

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase la firma del convenio y Anexo I suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Dirección General de Cultura y Educación, representada por el Señor Subsecretario de Cultura —que es parte integrante de la presente Ordenanza— celebrado con la finalidad de instrumentar las Asistencias Técnicas Culturales, en el marco del Programa Cultural de la Provincia de Buenos Aires 2000 - 2003, con vigencia durante el año 2001.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

Firmada: Juan Bautista Cora. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.294 con fecha 12/11/2001.-